



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SEREMI REGIÓN DEL BÍO BÍO

OF. ORD. Nº: 1015 /

**ANT.:** Ord. 4583 del 13.04.2009 (Serviu región del Bío Bío)

**MAT.:** Sede Jardín Infantil Nueva Esperanza de Tubul Comuna de Arauco

CONCEPCIÓN, **124 ABR 2009**

**A:** Sr. Director Serviu Región del Bío Bío

**DE:** Secretario Regional Ministerial de Vivienda

En lo que dice relación con lo planteado por ese Serviu en oficio de la referencia en el sentido de que esta Seremi instruyó a ese Serviu efectuar un Convenio y financiar la ejecución del proyecto Sede Social y Jardín Infantil en la población Nueva Esperanza en la localidad de Tubul, comuna de Arauco es necesario precisar en que contexto se otorgó dicha autorización:

El Programa Chile Barrio se dio una estructura administrativa que contaba con un Comité de Infraestructura (Organismo técnico conformado por profesionales de la Seremi, Serviu, Chile Barrio, Gore) quienes analizaban desde el punto de vista técnico la pertinencia de los proyectos que se proponían en el plan de infraestructura respectivo, es así que mediante la ficha N° 00020 (que se adjunta) se aprueba la construcción de una sede y jardín infantil para el **asentamiento Nueva Esperanza de Tubul por un monto de \$16.434.566**

Posteriormente en la Dirección Ejecutiva (instancia superior presidida por el Sr. Intendente donde además participaban el Seremi de Vivienda, Director de Serviu, Secretario Técnico del programa Chile Barrio junto a otros representantes del Gobierno regional) aprueban en sesión del 28 de octubre del 2006 los recursos para la ejecución de este proyecto.

El Sr. Seremi de la época como secretario técnico de la Dirección Ejecutiva cumple con instruir a ese Serviu lo aprobado en dicha dirección ejecutiva e instruye a Serviu efectuar los Convenios y transferir los recursos al Municipio de Arauco quién actuará como Unidad Técnica y Financiera y es así como mediante Ord. 2461 de fecha 10.11.2005 se instruye entre otros muchos otros proyectos la construcción de una sede y jardín Infantil para el asentamiento Nueva Esperanza de Tubul.



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SEREMI REGIÓN DEL BÍO BÍO

Al no poder el Municipio licitar el proyecto por el monto aprobado en otra sesión de comité de infraestructura se aprueba de acuerdo a la ficha 0025 del 22.03.2006 un suplemento de \$ 8.520.591 el que se instruye una vez que fue aprobado por la DEJ.

De lo anterior se concluye que esta Seremi no instruyó este proyecto en forma unilateral, sino que se limitó a cumplir lo que la instancia de la época habían aprobado.

Aclarado el punto, la opinión de esta Seremi es que el proyecto debe tener el uso para el cual fue construido (sede y jardín), de lo contrario se incurriría en un delito muy grave como es la malversación de fondos, por cuanto los costos en que se incurrieron obedecen a los de un Jardín Infantil y Sede, por lo tanto si la comunidad estima que no cuenta con suficiente espacio para funcionar como sede, deberá gestionar con su Municipio la obtención de fondos para una ampliación si que técnicamente es posible.

La municipalidad de Arauco como se puede ver en las fichas presentadas a los comités de infraestructura siempre han estado en conocimiento del proyecto por lo que ellos deben velar porque este equipamiento sea utilizado de acuerdo a los parámetros con que fue construido por lo que se debe oficiar al Municipio de Arauco a fin de que colabore en la solución del problema planteado y no permita que esta Obra se deteriore con el tiempo.

Saluda atte. a Ud.



Incl: Fichas 00020 y 0025, Ord: 531 de fecha 02.11.2005 y cuadro Excel. *Abogado*  
Secretario Regional Ministerial

JPS/MIL

Distribución

**Destinatario**

Directora Regional Fundación Integra (O'higgins 1266)  
Dpto. técnico de Serviu  
Dpto. de Planes y Programas (63/11) 153  
Oficina de Partes (4/1365)